



## ACTA 1 MESA DE CONTRATACIÓN-EXPTE. 10358/2024

### Fecha y hora de celebración

14 de agosto de 2024 a las 10: 00 horas

### Lugar de celebración

Videoconferencia

### Asistentes

#### **PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico, Segunda Teniente de Alcalde Delegada de Contratación

#### **SECRETARIA**

Dña. Rosario Peña Marrufo, Técnico de Contratación

#### **VOCALES**

D. José Antonio Payá Orzaes, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Rota

D<sup>a</sup>. Eva Herrera Báez, Interventora General

D<sup>a</sup>. Esther García Fuentes, Concejala- Delegada de Turismo, Comercio y Mercados.

### Se expone

En virtud de Decreto de la Alcaldía Presidencia número 2024-4882, de fecha 23/07/2024, se procedía a la aprobación del expediente de contratación y del pliego de cláusulas administrativas particulares, que había de regir la licitación y se disponía a la apertura del procedimiento de adjudicación conforme al artículo 117 de la LCSP, procediéndose a publicar anuncio de la licitación, en fecha 24/07/2024, en el Perfil del Contratante alojado en la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, según dispone el artículo 135.1 de la LCSP, habiéndose previsto que el plazo de apertura de las proposiciones finalizara el 13/08/2024.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el día 13 de agosto de 2024, a las 19:00 horas, han concurrido las siguientes empresas:

- **NEXO88 INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L. con CIF B-44572196** presentada en fecha 13/08/2024, a las 11:16 horas, a través de la Plataforma de Contratación del Estado.
- **NEOCON BORNOS 2011S.L.U. con CIF B11892445** presentada en fecha 13/08/2024, a las 14:05 horas, a través de la Plataforma de Contratación del

Estado.

Se comprueba que las ofertas han sido presentadas dentro del plazo, y conforme a lo establecido en la cláusula 21 del PCAP “Forma y contenido de las proposiciones”

### **Orden del día**

#### **1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de Expediente 10358/2024 Contratación de las Obras contempladas en el proyecto de mejora de infraestructuras en Polígono Industrial y Comercial en Villa de Rota (Cádiz).**

Seguidamente, se procede a la apertura del Archivo Electrónico A de las proposiciones presentadas, que deberán incluir:

- Declaración responsable y oferta del licitador a valorar mediante la aplicación de criterios automáticos (ANEXO I del PCAP).
- Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios, en su caso (ANEXO II del PCAP).
- Empresas vinculadas, en su caso (ANEXO III)

El **Presupuesto Base de Licitación del contrato asciende a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (286.772,34€).**-

**ANEXO I:** Declaración responsable y oferta del licitador a valorar mediante la aplicación de criterios automáticos:

Licitador	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)	I.V.A. 21%	OFERTA I.V.A. Incl.	COMPROMISO CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD FINAL DE LAS OBRAS	REPRESENTACIÓN Y SOLVENCIA (1)	NOTIFICACIONES (2)
NEOCON BORNOS 2011 S.L.U.	234.500,00€	49.245,00€	283.745,00	SI	NO INTEGRA LA SOLVENCIA POR MEDIOS EXTERNOS Y NO SE TRATA DE UNA EMPRESA EXTRANJERA	AUTORIZA LAS NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

NEXO88 INGENIERIA INFRAESTR UCTURAS Y SERVICIOS S.L.	207.969,19€	43.673,53€	251.642,72€	SI	NO INTEGRA LA SOLVENCIA POR MEDIOS EXTERNOS Y NO SE TRATA DE UNA EMPRESA EXTRANJERA	AUTORIZA LAS NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNCOS
---	-------------	------------	-------------	----	--	---

(1). Declaración relativa a la representación de la sociedad y que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica (ANEXO I).

(2). Declaración relativa a la autorización expresa de las notificaciones por medios electrónicos a la dirección identificada en el mismo documento (ANEXO I).

**ANEXO II:** Compromiso de Constitución de Unión Temporal, en su caso: Ambas empresas declaran que NO se constituirán en UTE.

**ANEXO III:** Empresas vinculadas en su caso: Ambas empresas declaran que NO pertenecen a un grupo de empresas.

Todos los documentos están debidamente firmados, es por ello que, tras la revisión de la documentación aportada por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación concluye admitir las ofertas presentadas.

Los datos técnicos de apertura y descifrado de los sobres pueden consultarse en el informe de apertura de ofertas que se ha generado automáticamente por la plataforma de contratación.

Seguidamente, se procede por la Mesa de Contratación, conforme a la cláusula 24.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la comprobación de posible situación de baja desproporcionada de alguna de las ofertas presentadas.

Efectuados los cálculos en base a lo dispuesto en el artículo 85.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se comprueba que **ninguna de las empresas está incurso en presunción de anormalidad.**

**2.- Valoración de criterios evaluables automáticamente. (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de Expediente 10358/2024 Contratación de las Obras contempladas en el proyecto de mejora de infraestructuras en Polígono Industrial y Comercial en Villa de Rota (Cádiz).**

Acto seguido, la Mesa procede a la evaluación y clasificación de las proposiciones presentadas para la contratación de las Obras contempladas en el proyecto de mejora de infraestructuras en Polígono Industrial y Comercial en Villa de Rota (Cádiz).

Conforme al artículo 159.1 b) LCSP, en el que se establecen las directrices que se tienen que seguir a la hora de establecer los criterios de adjudicación para las licitaciones cuyo procedimiento de adjudicación sea abierto simplificado, así como la ponderación atribuida a cada uno de ellos; las ofertas sólo se evaluarán de acuerdo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas o automáticos, según sigue:

## I. OFERTA ECONÓMICA (Máximo 75 puntos)

### 17.1. Criterio económico/ Precio. - (Hasta 75 puntos)

La oferta económica se valorará de acuerdo a la fórmula adjunta, que otorga la puntuación máxima (75) a la oferta económica más baja, siempre y cuando no esté incurrida en temeridad. La valoración de ofertas de los restantes presupuestos es la siguiente:

$$VE = 75 \times \left( \frac{O_{MV}}{O_v} \right)$$

Donde,

VE= Es la Valoración del criterio Económico, la puntuación de la oferta a valorar.

OMV= Precio de la oferta económica más ventajosa.

OV= Precio de la oferta que se va a valorar.

### 17.2. Criterios relacionados con la calidad final de las obras: Mejoras técnicas, estéticas, funcionales, de accesibilidad, sociales, medioambientales, innovadoras o de comercialización (Hasta 25 puntos)

Se valorará con 25 puntos el compromiso, por parte de las empresas licitadoras, de suministrar y ejecutar la terminación de los vados de acceso a las naves de la calle Ganaderos mediante adoquines de hormigón. Esta prestación redundará en la consecución de un pavimento cuyas características optimizan la durabilidad y el mantenimiento del mismo, y en la mejora de las condiciones estéticas de la obra terminada.

<b>Compromiso 1</b>	<b>m2 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOQUIN PREFABRICADO 20X 10X9 CM</b> Suministro y colocación de adoquín prefabricado de hormigón, en los vados de acceso a las naves existentes en calle Ganaderos, mediante piezas uniformes de dimensiones 20x10x9 cm con aparejo según planos o criterio de la D.F., ejecutado con pendiente continua con dirección de evacuación
-------------------------	--

hacia la calzada, y colocados sobre base de arena gruesa de 4 cm de espesor medio, extendida, nivelada, homogenizada y confinada, incluso nivelado y compactado del pavimento con vibrador de placa, sellado de juntas con arena fina y vibrado final. Medida la superficie ejecutada.

*Descomposición de la unidad de obra:*

ATC00100	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,400 h
TP00100	PEÓN ESPECIAL	0,060 h
AA00200	ARENA FINA	0,040 m3
AA00300	ARENA GRUESA	0,050 m3
UP02000	ADOQUÍN GRIS, HORMIGÓN VIBRADO DE 22x11x8 cm	45,500 u
MR00100	BANDEJA VIBRANTE MANUAL	0,060 h
WW00300	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,300 u
ATC00100	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,400 h

**De conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 17 del PCAP, la valoración de las ofertas es la siguiente:**

EMPRESA	OFERTA (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO	PUNTUACIÓN CRITERIOS CALIDAD FINAL DE LAS OBRAS
NEOCON BORNOS 2011 S.L.U.	234.500,00€	66,51	25
NEXO88 INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	207.969,19€	75	25

Resultando el siguiente orden decreciente en la clasificación de las ofertas:

1ª NEXO88 INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L. .... 100 PUNTOS

2ª NEOCON BORNOS 2011 S.L.U. .... 91,51 PUNTOS

**3.- Propuesta de adjudicación (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de Expediente 10358/2024 Contratación de las Obras contempladas en el proyecto de mejora de infraestructuras en Polígono Industrial y Comercial en Villa de Rota (Cádiz).**

En virtud de los resultados obtenidos por las empresas licitadoras en el procedimiento de licitación, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato a la empresa NEXO88 INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L. con CIF B-44572196, primera en el orden de clasificación de las ofertas con un total de 100 puntos.

**4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de Expediente 10358/2024 Contratación de las Obras contempladas en el proyecto de mejora de infraestructuras en Polígono Industrial y Comercial en Villa de Rota (Cádiz).**

La Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresa NEXO88 INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L. con CIF B-44572196, la documentación administrativa previa a la adjudicación, conforme a la cláusula 24 del PCAP, en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES contados desde el envío de la comunicación.

Yo, como Secretaria de la Mesa de Contratación certifico con el visto bueno de la Presidenta.

Dña. M<sup>a</sup> Rosario Peña Marrufo

SECRETARIA

Dña. Encarnación Niño Rico

PRESIDENTA